

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

15537 *Extracto de la Resolución 2 de abril de 2019 de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan los premios del XXXI Certamen "Jóvenes Investigadores".*

BDNS(Identif.):447609

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.hacienda.gob.es> y en las páginas Web <http://www.ciencia.gob.es/> y <http://www.educacion.gob.es>

Primero. Beneficiarios.

1. Estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional que estén matriculados durante el curso 2018-2019 en centros docentes españoles. También podrán participar quienes, cumpliendo con los requisitos de la edad, hayan estado matriculados en 2º de Bachillerato durante el curso 2017-2018.

2. Los participantes deben tener nacionalidad española o residencia legal en España, haber cumplido 15 años antes del 31 de diciembre de 2018 y que no tener 21 años a 30 de septiembre de 2019. Podrá ampliarse la edad, en el caso de que los participantes sean personas con discapacidad, siempre que cumplan el resto de requisitos.

Segundo. Objeto.

1. Concesión de premios a trabajos de investigación básica, aplicada, "de frontera", o de diseño de prototipos, relacionados con cualquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

2. La finalidad es despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes, mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

3. La convocatoria se realiza conjuntamente con el Instituto de la Juventud de España.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/1304/2007, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 115, de 14 de mayo de 2007).

Cuarto. Premios y Cuantía.

1. La Secretaría General de Universidades asumirá los gastos que genere la concesión de los diferentes premios, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 28.04.463A.488.04 der la Secretaría general de Universidades. El gasto máximo estimado es de 103.000,00 euros con cargo al ejercicio 2019.

Así mismo, se pagará 3.000, a la mejor memoria del CSIC, con cargo al presupuesto de 2020.

2. Se convocan los siguientes premios:

- Premio especial "Jóvenes Investigadores", dotado con 5.000 euros
- Seis primeros premios, de 4.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento
- Diez segundos premios, de 3.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento
- Diez terceros premios, de 2.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento
- Diez accésit, de 1.000,00 euros cada uno a cada uno a los mejores trabajos en las distintas áreas de conocimiento
- Siete premios a los tutores de 2.000 euros cada uno, para los trabajos galardonados con los primeros premios y el premio especial.
- Tres premios a los autores de tres trabajos, para que representen a España como participantes en el Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores (EUCYS) que se celebrará en el año 2019
- Un premio especial dotado por la Universidad Politécnica de Madrid con 3.000 euros
- Un premio especial dotado por la Universidad de Málaga de 3.000,00 euros
- Un premio especial Fundación ONCE, dotado con 1.500,00 euros.

Estancias, estos premios son acumulables a los del apartado anterior:

- Un premio especial Alan Turing, dotado por la Sociedad Científica Informática de España y la Conferencia de Decanos y Directores de Ingeniería Informática de España, consistente en una estancia con un grupo de investigación
- Un premio especial Real Sociedad Española de Física para el mejor trabajo de investigación realizado en las áreas relacionadas con la Física, consistente en una estancia de perfeccionamiento en esa área de una semana de duración con un grupo de investigación en Madrid
- Hasta un máximo de ocho premios, dotados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para realizar una estancia de un máximo de dos semanas de duración en uno de sus centros de investigación.
- Cuatro estancias en el High School Students Internship Programme (HSSIP), de dos semanas de duración, en un centro de investigación del Laboratorio Europeo de Física de Partículas (CERN), en Ginebra (Suiza). Estas estancias están financiadas íntegramente por el CERN.

Menciones de Honor:

- Una Mención de Honor al profesor coordinador cuya labor de fomento e impulso de la investigación entre los jóvenes haya sido apreciada como

especialmente destacable por el jurado

- Una Mención de Honor al centro docente o asociación cuya labor haya sido apreciada como especialmente destacable en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

- Una Mención de Honor, a la persona o institución que, a juicio del Jurado, haya destacado en las labores de fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se podrán cumplimentar mediante el formulario de inscripción correspondiente que será accesible por vía telemática a través de la página Web: <http://www.educacion.gob.es>

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Documentación a presentar.

I. Trabajo de Investigación, en formato PDF, que deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

I.1 Una portada que debe contener el título del trabajo, el nombre del autor/a o autores/as, el nombre del coordinador/a del trabajo, el del centro docente o asociación donde se ha llevado a cabo y curso académico.

I.2 Un índice con los diferentes epígrafes o secciones del trabajo y su paginación.

I.3 Un resumen (abstract), con un máximo de 250 palabras en castellano y a continuación en inglés.

I.4 Un texto en castellano con la exposición del trabajo, con una extensión máxima de 10 páginas, con la siguiente estructura:

a) Introducción (introducción al tema y motivación)

b) Antecedentes (antecedentes, estado de la cuestión e investigaciones previas sobre el tema)

c) Hipótesis de trabajo y objetivos de la investigación

d) Materiales y métodos (materiales utilizados y metodología científica seguida durante la investigación)

e) Resultados (presentación de los datos y/o resultados obtenidos mediante la investigación realizada, así como discusión y valoración de los datos y/o resultados obtenidos)

f) Conclusiones

g) Agradecimientos (a las personas o instituciones que colaboraron en la realización del trabajo)

I.5 Bibliografía y webgrafía (referencias bibliográficas y páginas web consultadas; las referencias bibliográficas consultadas deben ser citadas en el texto donde proceda, mediante el estilo de citación Harvard.

II. Currículo del coordinador/a del trabajo, en formato PDF y adecuado al modelo.

III. Fotocopia del DNI y certificado de matriculación, de todos los estudiantes participantes.

IV. En su caso, carta de motivación para participar en el programa del CERN

Los trabajos que impliquen experimentación animal, deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Madrid, 2 de abril de 2019.- La Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación.

Por delegación (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ID: A190018261-1